

Real Provisión y Vaso de Comendación  
agregamiento

Igualmente Ordeno J. nro. de las  
Justicias que en el R. J. nro. de las Justicias

de ocho dias trasgan e remitan a la  
Contaduría de Rentas R. de las

Superintendencia Testimonio de los  
Avisos y Ctas. que V. nra. R. de las

Confianza R. y sin ella en los años  
pasados de mil setecientos y quarenta

y uno y quarenta y dos de que S. M.  
Dios. R. de las Justicias de las Rentas R. de las

Decretos y Ordenes Comu-  
nicadas de las Justicias de las Rentas R. de las

tiempo la misma de ellos a Samuel  
Gonzalez Ochoa Arquero de las Rentas R. de las

debiéndose entender que en los R. nros.  
nos con Comprehendidas las Dehesas

na que  
la Contad  
ria de R.  
ta testim  
los R. nros.  
is de los  
me a la  
ad de las  
niento

na que  
la Contad  
ria de R.  
ta testim  
los R. nros.  
is de los  
me a la  
ad de las  
niento

